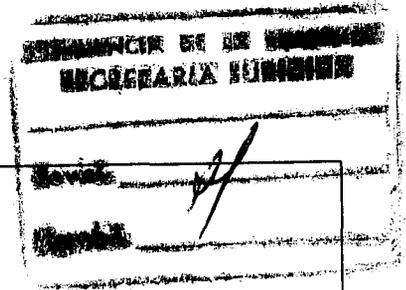




Libertad y Orden



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

DECRETO No. 735 DE 2008

10 MAR 2008

"Por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO

Que la Directora del Departamento Administrativo de Seguridad, mediante resolución 213 del 04 de marzo de 2008, le confiere comisión especial de servicio a la Doctora LILIANA PEREZ URIBE Secretario General 0035-21, para viajar a Santiago de Chile entre el 09 y 13 de marzo de 2008 y sostenga reuniones con autoridades de ese país, en las que se tratarán temas sobre el proceso de contratación.

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones de Secretario General 0035-21 a un funcionario del Departamento, mientras la titular cumple Comisión Especial de Servicio en el Exterior.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del 10 al 13 de marzo de 2008, de las funciones de Secretario General 0035-21, al Doctor SAULO HERIBERTO TAMAYO FERNANDEZ, identificado con C. C. No. 9.093.350 de Cartagena, actual Subdirector 118-23 de la Subdirección Administrativa, mientras la titular cumple Comisión Especial de Servicio en el Exterior, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 MAR 2008

Dado en Bogotá, D.C., a los

WM

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

MARÍA DEL PILAR HURTADO AFANADOR